AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios Culturales que se especifican en los correspondientes lotes, a desarrollar en las instalaciones del Centro Cultural "Aniceto Marinas" de la localidad, con arreglo a las especificaciones descritas tanto en este Pliego como en el de Cláusulas Administrativas, que regirán la presente contratación.

La contratación se realizará por los siguientes lotes y contenidos, pudiendo licitar a uno, varios o todos los lotes descritos a continuación.

LOTE A. ÁREA DE CULTURA

El contrato tiene por objeto la prestación de actividades en el Centro Cultural "Aniceto Marinas" para el desarrollo del PROGRAMA DE TALLERES DE AMPLIACIÓN CULTURAL.

- Taller de teatro infantil y adulto.
- Taller de cocina infantil
- Taller de tejidos y manualidades artesanales.
- Otros Talleres

LOTE B. ÁREA DE TÉCNICAS CREATIVAS

El contrato tiene por objeto la prestación de actividades en el Centro Cultural "Aniceto Marinas" para el desarrollo de:

- Taller de dibujo-pintura para niños
- Taller de dibujo-pintura para adultos.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

LOTE C. ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y HABITOS SALUDABLES

El contrato tiene por objeto la prestación de actividades en el Centro Cultural "Aniceto Marinas" para el desarrollo de los siguientes talleres

- Taller de gimnasia de mantenimiento para 3ª edad
- Taller de Hatha Yoga

LOTE D. ÁREA DE DANZA Y MOVIMIENTO

El contrato tiene por objeto la prestación de actividades en el Centro Cultural "Aniceto Marinas" para el desarrollo de los siguientes talleres:

- Taller de Danza Clásica
- Taller de Danza Contemporánea
- Taller de Danza Española
- Bailes de salón
- Otras disciplinas dancísticas

2.- OBJETIVOS GENERALES.

Dados los distintos ámbitos que integran el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, a continuación se señalan los objetivos para cada uno de ellos:

2.1.- AREA DE AMPLIACIÓN CULTURAL.

El servicio consistirá en la organización, desarrollo y evaluación de distintas actividades culturales y de ocio educativo planificada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Brunete. Los objetivos generales que se pretenden son:

- Prestar un servicio de calidad, eficacia y eficiencia
- Atender las necesidades culturales de la población en su tiempo libre
- Potenciar la capacidad creativa, facilitando medios, conocimientos y herramientas.
- Impulsar acciones formativas, culturales y de desarrollo artístico y personal.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- Posibilitar la adquisición de técnicas instrumentales o habilidades básicas en el tiempo de ocio
- Hacer partícipe a cada persona de la vida de ocio y de la cultura ofertada por el municipio.
- Fomentar y potenciar la ocupación del tiempo de ocio mediante la relación con otras personas y la capacidad para comunicarse y trabajar en grupo

2.2. ÁREA DE TÉCNICAS CREATIVAS.

El servicio consistirá en la dinamización y oferta de actividades plásticas tanto para adultos como para niños. Los objetivos básicos serán:

- Descubrir las distintas cualidades que existen en el mundo de las artes plásticas
- Adquirir sensibilidad para percibir la idea que transmite una obra artística apreciando los valores formales de las obras tales como su composición, forma, color, etc
- Los temas a tratar en el taller será el estudio del espacio plástico y la forma: estructura, proporciones, composición, línea, mancha, claroscuro realizando ejercicios del natural con motivos propuestos para su observación, análisis e interpretación.

Las técnicas que se usarán serán, entre otras; lápiz, carboncillo, pasteles, acrílicos y óleos principalmente.

2.3. ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y HÁBITOS SALUDABLES.

El servicio consistirá a grandes rasgos en ofertar al municipio actividades que deriven en la adquisición de destrezas para el fomento hábitos saludables:

- Promocionar una imagen positiva de la madurez, acorde con los tiempos actuales y las necesidades de este colectivo.
- Potenciar la participación e integración social de las personas mayores en la vida de la comunidad.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- Capacitar a las personas mayores para ofrecer resistencia a cuantos elementos limiten su independencia y autonomía, estimulando su desarrollo mediante la reflexión, el aprendizaje, las habilidades corporales y la creatividad.
- Atender a la heterogeneidad de las personas mayores del municipio.
- Se pretende los alumnos aprendan a relajarse, mantener la calma y la auto- relajación mediante técnicas de relajación, respiración y visualización.
- el taller de Hatha Yoga enseñará a respirar correctamente, relajarse, además de conocer y realizar posturas básicas del yoga y obtener los correspondientes beneficios para la salud.

2.4.- ÁREA DE DANZA Y MOVIMIENTO

Se pretende realizar un proyecto cultural atendiendo a unos objetivos básicos ofreciendo una formación práctica en danza, dirigida a aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación y aptitud.

De acuerdo con los objetivos generales deberá ocuparse de los procesos educativos que desarrollen las capacidades motrices, afectivas y cognitivas necesarias para que los niños, jóvenes o adultos comprendan la danza como medio de expresión artística y comunicación personal y puedan conocer y disfrutar de sus diferentes manifestaciones

1. Fomentar el conocimiento y la apreciación de la danza desde la infancia.
2. Fomentar en los alumnos el interés por la participación y en la formación por el movimiento y la danza.
3. Desarrollar una oferta amplia y diversificada sin límites de edad ni de capacidades.
4. Valorar la danza en todas sus facetas como el medio de expresión entre las personas, contribuyendo al desarrollo en el ámbito familiar.
5. Desarrollar una sensibilidad artística y el criterio estético

3.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

LOTE A.- las actividades AMPLIACIÓN CULTURAL adscritas a este lote son aquellas que se desarrollarán en las aulas del Centro Cultural "Aniceto Marinas", sito en la C/Campo, 21, 28690-Brunete.

LOTE B.- las actividades ARTÍSTICAS adscritas a este lote son aquellas que se desarrollarán en el aula "Altamira" del Centro Cultural "Aniceto Marinas", sito en la C/Campo, 21, 28690-Brunete.

LOTE C.- las actividades de HABITOS SALUDABLES adscritas a este lote son aquellas que se desarrollarán en el aula "Carmen Amaya" del Centro Cultural "Aniceto Marinas", sito en la C/Campo, 21, 28690-Brunete.

LOTE D.- las actividades de DANZA Y MOVIMIENTO adscritas a este lote son aquellas que se desarrollarán en el aula "Carmen Amaya" del Centro Cultural sito en la C/Campo, 21, 28690-Brunete.

No obstante, se señala que cuando la prestación y el desarrollo de la actividad lo requiera, podrán realizarse los talleres, de forma provisional o definitiva en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias y que determine el Ayuntamiento de Brunete, sin que ello suponga modificación del contrato, actualizándose, en su caso, según las dimensiones del espacio al que se derive la actividad y el número de alumnos máximo y mínimo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

LOTE A. ÁREA DE AMPLIACIÓN CULTURAL

LOTE B. ÁREA DE TÉCNICAS CREATIVAS

LOTE C. ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y HABITOS SALUDABLES

LOTE D. ÁREA DE DANZA Y MOVIMIENTO

En general, los talleres se iniciarán el primer día laboral del mes de octubre y finalizarán el último día laboral del mes de junio en horario de mañana y tarde, de lunes a viernes, según disponibilidad de los espacios y siempre según calendario escolar. Estas

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

previsiones podrán ser variadas por la Concejalía de Cultura en función de criterios de eficiencia y adaptación a la demanda.

Cualquier alteración de los horarios y días de actividad, así como el calendario de ejecución de las actividades habrá de contar con la previa autorización del Ayuntamiento. La adjudicación final de espacio y horario dependerá del nº de alumnos interesados en la actividad, fijándose un mínimo de 8 alumnos por grupo/taller para ser adjudicado el espacio.

5.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En general, los talleres a desarrollar, la descripción genérica de los destinatarios, el objetivo y su contenido básico son los que se enumeran en la cláusula Primera y Segunda de este pliego.

La programación de los talleres podrá ser objeto de modificación en función de la demanda cultural del municipio, garantizando la empresa adjudicataria los medios organizativos necesarios para atender el servicio en los días y horas en que deba prestarse.

El Ayuntamiento de Brunete se reserva el derecho de anular actividades cuando el número de usuarios sea inferior al mínimo establecido (8 alumnos por grupo/taller), sin generarse derecho indemnizable para la empresa adjudicataria. Igualmente en este supuesto, la Concejalía de Cultura podrá determinar que dicho taller sea sustituido por otro que considere adecuado a la demanda. El posible cambio en la programación de talleres, así como la disminución del número de horas de actividades formativas debido a una asistencia de usuarios inferior a la inicialmente prevista, darán lugar a la modificación del contrato, sin perjuicio de su formalización de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, siempre que no alteren las condiciones esenciales de la licitación.

La empresa/as adjudicataria/as está obligada a comunicar con la antelación suficiente la imposibilidad del monitor de impartir el taller en un día determinado y estará obligada a la recuperación de las clases no impartidas en las fechas y horas previstas; las fechas y horarios de recuperación se definirán de forma consensuada entre la empresa y el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

LOTE A.- ÁREA DE AMPLIACIÓN CULTURAL

Se establece como de mínimos, las siguientes actividades o talleres a proponer por el contratista:

- Taller de teatro infantil y adulto.
- Taller de cocina infantil
- Taller de tejidos y manualidades artesanales
- Otros talleres de ampliación cultural.

TALLER	*NIVEL*	*HORAS SEMANALES grupo*	*DIAS SEMANALES grupo*
TEATRO (3.5 horas semanales)	ADULTOS (1 grupo)	1.5 horas	1 días
	INFANTIL (1 grupo)	2.0 horas	1 días
COCINA (1.5 horas semanales)	INFANTIL (1 grupo)	1.5 horas	1 días
TEJIDOS Y MANUALIDADES ARTESANALES (3 horas semanales)	INFANTIL (1 grupo)	1.5 horas	1 días
	ADULTOS (1 grupo)	1.5 horas.	1 días

El contratista podrá solicitar al ayuntamiento de Brunete la inclusión de otros talleres de ámbito cultural si existiese demanda municipal con un mínimo de 8 alumnos para la apertura del taller.

LOTE B. ÁREA DE TÉCNICAS CREATIVAS

Se establece como de mínimos, las siguientes actividades o talleres a proponer por el contratista:

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- Taller de dibujo-pintura para niños
- Taller de dibujo-pintura para adultos.
- Oros talleres del mismo ámbito

TALLER	*NIVEL*	*HORAS SEMANALES grupo*	*DIAS SEMANALES grupo*
DIBUJO Y PINTURA (10,50 horas mensuales)	INFANTIL (3 grupos)	1 ½ hs.	1 días
	ADULTOS (3 grupos)	2 hs.	1 días

El contratista podrá solicitar al ayuntamiento de Brunete la inclusión de otros talleres de ámbito de técnicas creativas si existiese demanda municipal, con un mínimo de 8 alumnos para la apertura del taller.

LOTE C. ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y HABITOS SALUDABLES

Se establece como de mínimos, las siguientes actividades o talleres a proponer por el contratista:

- Taller de gimnasia de mantenimiento para adultos y jubilados
- Taller de Hatha Yoga para adultos y jubilados
- Otros talleres del mismo ámbito.

TALLER	*NIVEL*	*HORAS SEMANALES grupo*	*DIAS SEMANALES grupo*
HATHA YOGA (3 horas semanales)	ADULTOS (3 grupos)	posibilidad de 1h/2h/3h semanales	1-2-3 días
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (3 horas semanales)	ADULTOS (3 grupos)	posibilidad de 1h/2h/3h semanales	1-2-3 días

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

El contratista podrá solicitar al Ayuntamiento de Brunete la inclusión de otros talleres de ámbito de desarrollo personal y de hábitos saludables para jóvenes y adultos.

LOTE D. ÁREA DE DANZA Y MOVIMIENTO

Se establece como de mínimos, las siguientes actividades o talleres a proponer por el contratista:

- Taller de Danza Clásica
- Taller de Danza Contemporánea
- Taller de Danza Española
- Bailes de salón
- Otras disciplinas dancísticas

TALLER	horario
DANZA CLÁSICA (6 horas semanales)	L (16.30/17.30/18.30) X (16.30/17.30/18.30)
DANZA MODERNA (6 horas semanales)	L (17.30/18.30/19.30) X (17.30/18.30/19.30)
DANZA ESPAÑOLA (4 horas semanales)	M (18.30/19.30) J (18.30/19.30)
DANZA CONTEMPORÁNEA (8 horas semanales)	M (9.30) (16.30/17.30/18.30) J (9.30) (16.30/17.30/18.30)

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

BAILES DE SALÓN (4 horas semanales)	V (19.00/20.00)

6.- INSTALACIONES:

El equipamiento necesario para la realización de los talleres de todos los lotes mencionados en este pliego, será a cargo de la empresa/as adjudicataria/as del contrato, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se presta la actividad. A tal efecto se realizará un inventario de los bienes existentes en las instalaciones objeto del contrato por parte de quien vaya a ser responsable o supervisor de los trabajos. Este inventario deberá ser firmado por el Ayuntamiento de Brunete y la empresa adjudicataria en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado los elementos de las instalaciones en que preste el servicio, debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasionare al patrimonio municipal o al uso general o al servicio al que estuviesen destinados.

La empresa adjudicataria deberá preparar las aulas y espacios del/los centros para la correcta prestación de la actividad.

En todo momento la empresa adjudicataria se hará cargo de cuantas mudanzas o traslados de mobiliario o material haya que realizar entre aulas, entre centros o lugares donde se realicen las actividades o talleres.

7.- MATERIALES:

La empresa adjudicataria deberá aportar los materiales necesarios para la realización de los talleres, tanto fungibles como inventariables, salvo el material de uso individual del

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

alumno que correrá a cargo de éste. Se le entregara al alumno una lista con el material que debe aportar para el taller en que se ha inscrito.

En los talleres que requieran material inventariable, el mantenimiento, sustitución y reparación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se hará cargo del material necesario para la inscripción y matriculación de los alumnos.

8.- PERSONAL:

A) MONITORES

La empresa/as adjudicataria/as de cada uno de los lotes a licitación, proporcionará el personal que imparta los talleres objeto del contrato con la titulación requerida para cada taller o actividad.

A la presentación de ofertas se aportará "currículo vitae" del monitor o monitores encargados de impartir cada taller.

Para garantizar la calidad en la prestación de las actividades, la empresa/as adjudicataria/as deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta. No obstante, si durante la ejecución, alguno causase baja definitiva, la empresa adjudicataria realizará la sustitución por otro monitor que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos al primero, realizándose mediante propuesta del contratista, a la cual deberá prestar conformidad el Ayuntamiento de Brunete.

En caso de baja temporal de alguno de los responsables del desarrollo de las actividades el adjudicatario deberá proponer la persona que vaya a sustituirlo en el plazo máximo de 2 días, debiendo reunir la capacitación técnica exigida en este pliego.

En caso de ausencia o enfermedad de un monitor la empresa adjudicataria deberá proveer su sustitución de forma inmediata a efectos de evitar perjuicios a los usuarios.

FUNCIONES DE LOS MONITORES:

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

El personal que la empresa aportará para el desarrollo de las actividades, deberá contar con acreditada especialización en la materia del taller a impartir, así como estar dotados de estrategias y experiencia para la impartición de los talleres.

Todo el personal dependerá exclusivamente del adjudicatario del servicio, que tendrá los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, debiendo cumplir todas las obligaciones en materia de seguridad social.

- Realizar la programación didáctica trimestral de las actividades ajustadas al tipo de actividades y características de los alumnos.
- Desarrollo de la actividad docente.
- Realizar un registro diario de la asistencia de los alumnos.
- Evaluación continua del desarrollo de la actividad.
- Realizar una reunión con los padres al comienzo del curso y otra a mitad de curso en el caso de actividades de la modalidad A, con objeto de informarles acerca del contenido del taller y cómo es la evolución de los/as alumnos/as.

B) COORDINADOR:

La empresa/as adjudicataria/as de cada uno de los lotes, nombrará un coordinador que será el único interlocutor válido entre la empresa y el responsable del Ayuntamiento, asimismo, deberá designar sustituto para supuestos de ausencia de dicho responsable. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión, en todos sus aspectos del trabajo de los monitores, proporcionará los materiales necesarios para las actividades, controlará la adecuada realización de los mismos en cuanto a horarios, sustitución de profesores y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación de las actividades. Asimismo será el único que pueda imponer directrices a los profesionales que prestan el servicio.

Si el licitador fuese adjudicatario de uno o más lotes de este pliego, la figura del coordinador sería el mismo para todas las actividades licitadas.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- ✓ Velar por la apertura y cierre de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de la licitación
- ✓ Velar por el mantenimiento del orden durante las actividades.
- ✓ Hacerse cargo del grupo de alumnos/as ante un eventual retraso o ausencia del monitor/a-profesor/a.
- ✓ Aglutinar toda la información de las actividades que se desarrollan en un mismo centro.
- ✓ Hacerse cargo de los diferentes grupos, durante las reuniones de padres y madres.
- ✓ Atención a padres y madres y usuarios en general.
- ✓ Recoger la documentación de cada actividad, y entregarla al responsable de la empresa.
- ✓ Informar puntualmente a la empresa y a la Concejalía de Cultura acerca de los conflictos, problemas, incidencias, que puedan ir surgiendo en los talleres, para la más pronta solución de los mismos.

B) RELACIONES LABORALES:

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre los monitores, profesores y personal administrativo que aporta el contratista/as para la prestación del servicio, y el Ayuntamiento de Brunete. A tal efecto, la empresa/as adjudicataria/as deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias docentes impartidas a cargo de sus empleados y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de **CUATRO (4) años** con posibilidad de prórroga de UN (1) año más UNO (1), por acuerdo expreso, hasta un periodo total de SEIS (6) años incluido

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

periodo inicial más las prórrogas. Se entiende, en este caso como año el periodo comprendido desde el 1 de septiembre a 30 de junio, correspondiendo al curso lectivo el periodo comprendido desde el 1 de octubre a 30 de junio, y la última quincena de junio y el mes de septiembre como periodo de matriculación y preparación del curso, sin perjuicio de los cursos de verano que se puedan aprobar desde La Concejalía de Cultura.

La prórroga se solicitará por el contratista con dos meses de antelación del vencimiento del contrato.

10.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

El adjudicatario percibirá directamente de los usuarios las tarifas máximas que se detallarán a continuación, salvo que el adjudicatario establezca otros menores en su oferta, que le vincularán con arreglo a lo referido al pliego de condiciones administrativas y al de prescripciones técnicas.

LOTE A : ÁREA DE AMPLIACIÓN CULTURAL

- Taller de teatro infantil y adulto.
 - Teatro infantil 1.5 horas/semana= 22,00€.mensualidad
 - Teatro adulto 2 horas/semana= 25,00€.mensualidad
- Taller de cocina infantil
 - Taller cocina infantil 1.5 horas/semana= 20,00 €.mensualidad.
- Taller de tejidos y manualidades artesanales
 - 1 horas/semana Infantil = 20,00 €.mensualidad
 - 1.5 horas/semana Adulto = 28,00 €.mensualidad

LOTE B : ÁREA DE TECNICAS CREATIVAS

- Taller de dibujo y pintura infantil
 - 1,5 horas/semana =24,00 €.mensualidad

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- Taller de dibujo-pintura adulto.
 - 2 horas/semana= 32,00 €.mensualidad
- Taller dibujo y pintura jubilados
 - 1,5 horas/semana =24,00 €.mensualidad

LOTE C : ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y HÁBITOS SALUDABLES.

- Taller de gimnasia de mantenimiento adultos
 - 1 hora/semana= 22,00 €.mensualidad
 - 2 horas/semana= 25,00 €.mensualidad
 - 3 horas/semana= 30,00 €.mensualidad
- Taller de gimnasia de mantenimiento para jubilados
 - 1 hora/semana= 15,00 €.mensualidad
 - 2 horas/semana= 20,00 €.mensualidad
 - 3 horas/semana= 25,00 €.mensualidad
- Taller de Hatha Yoga adultos
 - 1 hora/semana= 22,00 €.mensualidad
 - 2 horas/semana= 25,00 €.mensualidad
 - 3 horas/semana= 30,00 €.mensualidad
- Taller de Hatha-Yoga para jubilados
 - 1 hora/semana= 15,00 €.mensualidad
 - 2 horas/semana= 20,00 €.mensualidad
 - 3 horas/semana= 25,00 €.mensualidad

LOTE D: ÁREA DE DANZA Y MOVIMIENTO

Matrícula anual: 15.00 euros/actividad

- Taller de Danza Clásica
 - 1 hora/semana= 18,00 €.mensualidad
 - 2hora/semana=29,00 €.mensualidad

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- Taller de Danza Contemporánea
 - 1 hora/semana= 18,00 €.mensualidad
 - 2hora/semana=29,00 €.mensualidad
- Taller de Danza Española
 - 1 hora/semana= 18,00 €.mensualidad
 - 2hora/semana=29,00 €.mensualidad
- Bailes de salón
 - 1 hora/semana= 18,00 €.mensualidad
 - 2hora/semana=29,00 €.mensualidad

El contratista queda obligado al cumplimiento de las siguientes **bonificaciones a las tarifas mensuales:**

1. Familias Numerosas: 1º miembro ; 15%

 2º miembro; 25%

 3º miembro; 50%

El contratista, anualmente ha de conceder 2 BECAS del 100% de la tarifa aplicable a aquel usuario que le sea solicitado por la Concejalía de Cultura, previo informe de Servicios Sociales.

El contratista gestionará el cobro de las tarifas mensuales de los alumnos, corriendo por su cuenta todos los gastos originados en la gestión de cobros y negociación de los mismos, así como de los impagos. También correrá por su cuenta la contratación del personal que considere conveniente para la adecuada gestión del cobro del servicio objeto del contrato, así como la gestión administrativa de la escuela.

El precio de las tarifas se revisará anualmente, con efectos del primer día lectivo de cada curso y siempre según el incremento del IPC

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

11.- PRECIO DE LICITACIÓN O CANON:

El tipo de licitación se fija en un importe mínimo según la ocupación de espacios y horario en concepto de los espacios aportados (aulas), personal de conserjería y limpieza, pudiendo ser mejorado al alza por el adjudicatario en su propuesta

El canon será revisado anualmente, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo de los 12 meses anteriores, realizándose la primera revisión una vez transcurridos doce meses a partir de la firma del contrato

LOTE A: ÁREA DE AMPLIACIÓN CULTURAL

Se establece la ocupación mínima semanal para estos talleres en 8 horas, por el período comprendido desde el 1 de septiembre al 30 de junio; período que incluye la preparación de las clases, labores administrativas y jornadas de información a los usuarios, período de inscripciones y clausura de los talleres.

El canon mínimo por ocupación de los espacios municipales asciende a MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.536,00 euros) pudiendo ser mejorado al alza por el adjudicatario en su propuesta.

Si la propuesta presentada por el contratista incluyera un organigrama lectivo con una disposición de más horas semanales, el importe de licitación ascendería a razón de 4,80 €/ hora de ocupación.

LOTE B : ÁREA DE TECNICAS CREATIVAS

Se establece la ocupación mínima semanal para estos talleres en 10.5 horas, por el período comprendido desde el 1 de septiembre al 30 de junio; período que incluye la preparación de las clases, labores administrativas y jornadas de información a los usuarios, período de inscripciones y clausura de los talleres.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

El canon mínimo por ocupación de los espacios municipales asciende a DOS MIL DIECISEIS EUROS (2.016,00 euros), pudiendo ser mejorado al alza por el adjudicatario en su propuesta.

Si la propuesta presentada por el contratista incluyera un organigrama lectivo con una disposición de más horas semanales, el importe de licitación ascendería a razón de 4,80 €/ hora de ocupación.

LOTE C : ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL Y HÁBITOS SALUDABLES

Se establece la ocupación mínima semanal para estos talleres en 6 horas, por el período comprendido desde el 15 de septiembre al 30 de junio; período que incluye la preparación de las clases, labores administrativas y jornadas de información a los usuarios, período de inscripciones y clausura de los talleres.

El canon mínimo por ocupación de los espacios municipales asciende a MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (1.152,00 euros), pudiendo ser mejorado al alza por el adjudicatario en su propuesta.

Si la propuesta presentada por el contratista incluyera un organigrama lectivo con una disposición de más horas semanales, el importe de licitación ascendería a razón de 4,8_0 €/ hora de ocupación.

LOTE D: ÁREA DE DANZA Y MOVIMIENTO

Se establece la ocupación mínima semanal para estos talleres en 28 horas, por el período comprendido desde el 1 de septiembre al 30 de junio; período que incluye la preparación de las clases, labores administrativas y jornadas de información a los usuarios, período de inscripciones y clausura de los talleres.

El canon mínimo por ocupación de los espacios municipales asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (5.376,00 euros), pudiendo ser mejorado al alza por el adjudicatario en su propuesta.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

Si la propuesta presentada por el contratista incluyera un organigrama lectivo con una disposición de más horas semanales, el importe de licitación ascendería a razón de 4,80 €/ hora de ocupación.

12.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA /AS ADJUDICATARIA/AS:

1) El contratista deberá abonar los gastos derivados del consumo de luz, agua y gas en la parte correspondiente al tiempo de ocupación de las aulas

2) Correrá por cuenta del contratista la aportación de los diplomas y/o regalos de fin de curso a cada uno de sus alumnos, así como los gastos derivados de la organización de festivales o exposiciones durante la temporada cultural.

3) Realizar una programación de cada actividad en función de: las edades de los/as alumnos/as, el calendario escolar, los medios espaciales y materiales con que se cuentan y las directrices establecidas por la Concejalía de Educación y de Cultura.
4) Hacer un seguimiento de la asistencia de los/as alumnos/as a cada actividad. Las hojas de registro mensuales de asistencia de cada taller, deberán estar en la Concejalía de Educación y de Cultura en los cinco primeros días del mes siguiente.
5) Llevar el control del material disponible de cada actividad. La empresa adjudicataria se encargará de reponerlo y realizar las compras de material necesario para el buen funcionamiento de cada actividad; así como la realización de las fotocopias precisas para el desarrollo de las distintas actividades.
6) Responsabilizarse del control de las instalaciones y del material de los centros donde se desarrollen las actividades, responsabilizándose del buen uso y control, y en cualquier caso informando de cualquier desperfecto o disfunción al Ayuntamiento de Brunete con la mayor celeridad posible.
7) Elaboración de una memoria al final de cada curso
8) La persona responsable del contrato por parte de la empresa, se reunirá periódicamente con el técnico municipal designado para realizar el seguimiento de las

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

actividades y poner en conocimiento del Ayuntamiento las necesidades que puedan surgir y, en cualquier caso, informará puntualmente de cualquier incidencia y/o problema que requieran su intervención.

9) Comprometerse a sustituir, de manera inmediata a cualquier profesor/a-monitor/a que por cualquier causa tuviera que ausentarse y, en cualquier caso, a recuperar las clases que se hubieran perdido por causas no achacables al alumnado; todo ello con previo conocimiento y autorización del Ayuntamiento
10) Contar, en el diseño, programación y desarrollo de las actividades, con los criterios de máxima calidad en la prestación del servicio y con el Vº Bº del responsable del seguimiento del contrato por parte del Ayuntamiento.
11) La empresa /as tendrá que posibilitar una coordinación directa y un contacto fluido entre los responsables del seguimiento del contrato en la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento
12) La empresa/as se comprometerá a tener un seguro de responsabilidad civil, así como un seguro de accidentes para el alumnado participante en actividades incluidas en todos los lotes antes del inicio de los talleres y a la firma del contrato.
13) La empresa/as adjudicatarias serán las responsables de la publicidad e información y difusión de los talleres utilizando para ello todos los medios necesarios, sin perjuicio de la colaboración del Ayuntamiento para tal fin.

12.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA OFERTA

El programa de actividades y talleres a desarrollar por cada uno de los lotes objeto de este pliego deberá incluir al menos:

- ✓ Análisis de la realidad del municipio de Brunete.
- ✓ Definición de los objetivos generales y específicos sobre los que se asentará la intervención en cada una de las actividades, por cada uno de los lotes objeto de la licitación.
- ✓ Metodología marco del programa.

AYUNTAMIENTO

DE BRUNETE

Plaza Mayor 1

Tel.: 91815 90 66

Fax: 91 815 90 32

28690 BRUNETE

Email: brunete@brunete.org

C.I.F. P2802600-C

- ✓ Titulaciones de los monitores y del coordinador.
- ✓ Programación de cada una de las actividades, teniendo en consideración los criterios u objetivos generales que han sido desarrollados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ Desarrollo de una sesión tipo.
- ✓ Criterios, indicadores y sistema de evaluación
- ✓ Relación de los materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades y su valoración aproximada

En Brunete, a 1 de diciembre de 2014.

LA TECNICO SOCIOEDUCATIVO

Fdo.: Susana Calderón Andrés